



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Concejales:

D^a. Esther Salazar Mesto

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 13 de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación. El Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior de fecha 19 de noviembre de 2019, que ha ido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de la Biodiversidad, comunicando los pagos que deben de hacer los ganaderos previo a la concesión de la licencia de aprovechamiento del monte nº 84 del C.U.P denominado Prado Nuevo y el monte nº 83 del C.U.P. denominado Dehesa Boyal.
- De la Secretaria de Estado de Hacienda, remisión de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del estado del Ejercicio 2017.
- Del Instituto Nacional de Estadística, declarando oficiales las cifras de población resultantes del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2019, siendo la siguiente, 86 habitantes.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 48.361,84 €, para ejecutar la obra denominada Urbanización de la Calle Carpintero.
- De la Dirección General de Administración Local, concediendo una subvención, por importe de 18.178,50 €, para pavimentación de de Pista Polideportiva.



PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos, dictados por la Alcaldía, desde la última sesión

68/19, de 27 de noviembre, por el que se autorizan los siguientes pago:

- * 80,03 € pago Factura del contrato 280576338 del Canal de Isabel II
- * 104,29 € pago Facturas del contrato 297846378 del Canal de Isabel II

TOTAL A PAGAR 184,32 €

69/19, de 04 de diciembre, por el que se aprueba y autoriza el pago de la factura 19/2019 DE GIDTS S.L , por importe de 3.115,75 € en concepto de elaboración folletos turísticos subvención promoción turística 2019.

70/19, de 10 de diciembre, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 13 de diciembre a las 12:30 h.

71/19, de 13 de diciembre, por el que se solicita anticipo por importe de 48.361,84 €, para la subvención concedida de inversiones, denominada "urbanización de la calle carpintero".

PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Sometido a votación, la Corporación Municipal:

Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
784	19	CARPINTERÍA CHENCHO PUERTA HOGAR SOCIAL	2.601,50	433.212.00
794	04/19-0031	LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ PINTURA HOGAR SOCIAL	1.488,30	433.212.00
848	111	FONCASA FONTANERÍA Y EQUIPAMIENTO BAÑO HOGAR SOCIAL	1.818,63	433.212.00
849	432	D-TRES GUALLART S.L REVISIÓN MAQUINARIA HOGAR SOCIAL	317,02	433.212.00
850	F19/1487	KRISTALERÍAS SONIA INSTALACIÓN COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS CASA MAESTRA	4.248,16	
851	2921	LÓPER HNOS S.A GASÓLEO RESERVA	218,11	334.221.03
852	2915	LÓPER HNOS S.A GASÓLEO CAPI	129,20	920.221.03
853	2914	LÓPER HNOS S.A GASÓLEO POZAS, 19	564,68	920.221.03
857	299/19	TPTES Y MAATERIALES GARCÍA VARIOS	154,44	433.212.00
863	A2019/192560	SATECLIMA REPARACIÓN CALDERA	140,36	334.212.00
		TOTAL	11.680,40	

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha de 13 de diciembre de 2019.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.



PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por el Sr. Secretario, se informa de que no ha sido publicada ninguna convocatoria de subvenciones desde la última sesión del Pleno del Pleno de la Corporación.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE INVERSIONES 2016-2019

Por la Corporación se valora las posibles actuaciones a realizar para la finalización del Programa de Inversión Regional 2016-2019, se tiene previsto incluir en ese remante el 25 % de gastos corrientes y se manifiesta por parte de todos los Concejales de la necesidad de disponer de un edificio destinado a Centro Polivalente en la Calle Blanca, se acuerda iniciar los trámites necesarios para su aprobación.

PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN OBRA INVERSIONES 2019

Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la adjudicación de la obra menor denominada URBANIZACIÓN CALLE CARPINTERO, en Horcajuelo de la Sierra, por adjudicación directa, obra menor y habiendo solicitado tres ofertas, y de conformidad con lo establecido en:

Los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar la obra denominada URBANIZACIÓN CALLE CARPINTERO, en Horcajuelo de la Sierra a la empresa FRONTAL H-3 S.L. con CIF., NÚMERO B-80403462, por la cantidad de 48.361,84 €, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria, para que en el plazo de quince días, a contar a partir de la recepción de la notificación, presente en el Ayuntamiento, los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y se persone en las oficinas municipales para la firma del contrato de adjudicación.

3º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Cesáreo Fajardo Heras, para la firma del citado contrato administrativo.

PUNTO 8.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2020

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2020

Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2020

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2020.
- Tasa recogida de residuos sólidos urbanos 2020.

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2020:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (urbanos y rústicos) 2020.
- Impuesto sobre Actividades Económicas 2020.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.



PUNTO 9- INFORMACIÓN ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes temas de interés:

- De la reunión mantenida con el Consejero de la Vivienda y Administración Local y el Comisionado y la Mancomunidad Sierra del Rincón en la Asamblea de Madrid, para plantearle los proyectos pendientes a invertir en la Reserva de la Biosfera.
- De la reunión a mantener con el Director de la Agencia de la Vivienda Social, el día 19 de diciembre, para la posible construcción de viviendas de Promoción Pública en la Calle Blanca.
- De la ubicación de una nueva familia en el municipio, dentro del Proyecto Arraigo, con los que se mantendrá una reunión el próximamente en la Serna del Monte.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

10.1.- APROBACIÓN ADHESIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ABIERTO DE MAYORES ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE Y EL AYUNTAMIENTO.

Vista la carencia detectada por el Ayuntamiento de prestación del Servicio de Centro abierto de Mayores.

Visto el Convenio de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para la atención a las personas Mayores a través del Centro abierto de Mayores, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de Adhesión al citado Convenio.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Dº. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con este Convenio.

10.2.- REDACCIÓN DE PROYECTO DE ELECTRICIDAD EN LA POSADA

Visto el presupuesto para la Redacción de Proyecto Eléctrico, Incluida la sustitución y la adaptación a normativa y certificado para la legalización eléctrica de la Posada-Restaurante de Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 1.300 €.. más IVA, presentado por el Ingeniero Industrial, D. Álvaro Buendía Ricand, la corporación Municipal acuerda por unanimidad la aceptación del citado presupuesto, en los términos que viene expresado.

10.3.- ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA

Vistos los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya, visto los proyectos que está asumiendo dicha Mancomunidad:

- Centro de Turismo Villa San Roque
- Servicio de recogida de residuos
- Servicio de transporte a la demanda
- Apoyo sector agropecuario, promoción, cooperativas, matadero, etc.

Vista la cuota de aportación, que asciende a 260 €, mes y que se eleva anualmente a 3120 €, siendo esta una cantidad importe para ser asumida por el Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa la aprobación de la adhesión.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Esther Salazar, pregunta sobre la posibilidad de financiar actuaciones que favorezcan a los ganaderos y los regantes del municipio, bien a través del Programa de Inversión Regional 2016-2019, y o a través de otras subvenciones. El Sr. Alcalde contesta, que a través de PIR, no se puede hacer al no ser de competencia municipal, pero si a través de la subvención para INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, que anualmente convoca la Dirección General de Agricultura. Indica el Sr. Alcalde, que para actuaciones en mejoras del regadío, es necesario e imprescindible la constitución de la



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

COMUNIDA DE REGANTES, que no esta formalizada en este Municipio. Se acuerda mantener una reunión con los ganaderos una vez pasadas las fiestas navideñas, para ver los problemas que tienen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO